

RESOLUCION 222/2024, de 23 de septiembre, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueban las listas definitivas de personal aspirante a la contratación temporal, que figura en las relaciones correspondientes a las especialidades del Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional que han quedado integradas en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, que ha acreditado los requisitos exigidos en la Base Primera de la convocatoria aprobada mediante Resolución 53/2024, de 21 de febrero, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación. Asimismo, se publica la relación de personal que no ha acreditado dichos requisitos, con indicación de la causa.

Mediante Resolución 53/2024, de 21 de febrero, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueba la convocatoria para que el personal aspirante a la contratación temporal, que figura en las relaciones correspondientes a las especialidades del Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional que han quedado integradas en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, pueda acreditar la titulación académica exigida para las citadas especialidades en el Anexo I de la Orden Foral 37/2020, de 8 de abril, del Consejero de Educación.

Por Resolución 205/2024, de 5 de septiembre, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueban las listas provisionales de personal aspirante a la contratación temporal que ha acreditado los requisitos exigidos en la

Base Primera de la convocatoria y la relación de personal que no ha acreditado dichos requisitos, con indicación de la causa.

Se establece un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, para presentar reclamaciones y, en su caso, poder subsanar el defecto que haya motivado su no acreditación.

Habiendo finalizado el plazo reclamaciones y subsanaciones a las listas provisionales de personal aspirante a la contratación temporal, que figura en las relaciones correspondientes a las especialidades del Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional que han quedado integradas en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, aprobadas mediante Resolución 151/2023, de 26 de mayo, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, procede aprobar las listas definitivas. Asimismo, procede publicar la relación definitiva de personal que no ha acreditado dichos requisitos, con indicación de la causa.

En virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 1/2023, de 31 de agosto, de la Directora General de Personal e Infraestructuras Educativas del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1°. Aprobar las listas definitivas de personal aspirante a la contratación temporal, que figura en las relaciones correspondientes a las especialidades del Cuerpo

a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional que han quedado integradas en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, que ha acreditado los requisitos exigidos en la Base Primera de la convocatoria aprobada mediante Resolución 53/2024, de 21 de febrero, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación. Asimismo, se publica la relación de personal que no ha acreditado dichos requisitos, con indicación de la causa, según se establece en los siguientes Anexos:

- Anexo I: Lista definitiva de personal que acredita los requisitos exigidos en la convocatoria.
- Anexo II: Lista definitiva de personal que no acredita los requisitos exigidos en la convocatoria, indicando la causa.
- Acta de reclamaciones y subsanaciones.

2°. Contra la presente Resolución y sus Anexos, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera del Departamento de Interior, Función Pública y Justicia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación de esta Resolución.

3°. Publicar la presente Resolución y sus Anexos en la página web del Gobierno de Navarra, www.navarra.es, el día 24 de septiembre de 2024.

Con dicha publicación se considera efectuada la correspondiente notificación a las personas interesadas a los efectos de lo dispuesto en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4º. Trasladar la presente Resolución y Anexos a la Secretaría General Técnica, al Servicio de Régimen Jurídico de Personal, al Servicio de Gestión de Personal Temporal, al Servicio de Inspección Educativa, a la Sección de Plantillas del Servicio de Gestión de Personal Temporal, al Servicio de Nóminas y Seguros Sociales, a la Dirección General de Formación Profesional, y a la Sección de Procedimientos de Selección del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, unidades todas ellas del Departamento de Educación, a los efectos oportunos.

Pamplona, veintitrés de septiembre de dos mil veinticuatro.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE
SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PERSONAL DOCENTE,

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and lines, positioned below the printed name.

Ricardo Iribas Latour